

SALTA, 07 SEP 2017

RESOLUCION F.I. **2 5** - D - 2017

Expte. Nº 14.024/17

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se aprueban gastos realizados por la Administración de esta Facultad, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas - Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que Docentes de las Escuelas de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial, realizaron gastos necesarios para el funcionamiento de las Cátedras.

Que se utilizaron los fondos destinados a gastos de funcionamiento imputándose los mismos a la FF 11.

Que los comprobantes correspondientes a la Rendición de Caja Chica Nº 12/2017, cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación.

Que es procedente realizar la aprobación de los mismos.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la Rendición Nº 12/2017 de Caja Chica, correspondiente a los gastos efectuados por las Escuela de Ingeniería Química, Escuela de Ingeniería Industrial y la Administración de esta Facultad, por la suma de \$ 9.546,52 (Pesos NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), cuyos comprobantes obran agregados a los



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

425

Expte. Nº 14.024/17

Expedientes. Nº 14.024/17, Nº 14.025/17, Nº 14.026/17 y Nº 14.406/17, los mismos se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 9.546,52 (Pesos NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), al presupuesto de la Facultad de Ingeniería como se detalla más abajo:

F.F. 11	Administración – Decanato	\$ 7.124,31
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Química	\$ 305,00
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Industrial	\$ 101,00
F.F. 11	Higiene y Seguridad	\$ 2.016,21
	3	\$ 9.546,52

ADMINISTRACION - DECANATO

Todas especificadas en el INOP Nº 314/2017, según se detalla a continuación:

INCISO 2				
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2.916,65		
2-3-3	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	850,00		
2-3-4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	725,24		
2-7-9	OTROS N.E.P.	300,00		
2-9-1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	2.062,42		
	TOTAL INCISO 2		6.854,31	
INCISO 3				
3-2-1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	70,00		
3-3-1	MANTENIMIENTO Y REPAR. DE EDIF. Y LOCALES	200,00		
	TOTAL INCISO 3		270,00	
	TOTAL ADMINISTRACION - DECANATO			7.124,31
	ADMINISTRACION - HIGIENE Y SEGL	IRIDAD		
INCISO 2				
2-7-5	HERRAMIENTAS MENORES	1.496,00		
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	520,21		
	TOTAL INCISO 2		2.016,21	
	TOTAL ADMINISTRACION - HIGIENE Y S	EGURIDAD		2.016,21

ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA

INCISO 2

Transporte 9.140,52



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. Nº 14.024/17

	Transporte			9.140,52
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	128,00		
	TOTAL INCISO 2		128,00	
INCISO 3				
3-5-3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPROD.	132,00		
3-7-1	PASAJES	45,00		
	TOTAL INCISO 3		177,00	
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA			305.00
	ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIA	L		
INCISO 2				
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	66,00		
202	TOTAL INCISO 2	30,00	66,00	
INCISO 3	10171211101002		0.0,00	
3-9-9	OTROS N.E.P.	35,00		
000	TOTAL INCISO 3	00,00	35,00	
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL		00,00	101.00
	TOTAL GENERAL DE CAJA CHICA № 12/2017			9.546,52
	TOTAL GENERAL DE CAJA CHICA IN 12/2011			3.070,32

Pesos: NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

Escuela de Ingeniería Química	Expte. Nº 14.025/17		
Escuela de Ingeniería Industrial	Expte. Nº 14.026/17		
Higiene y Seguridad	Expte. Nº 14.406/17		

ARTICULO 4º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, Escuela de Ingeniería Industrial, a la Dirección General Administrativa Económica y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

425 RESOLUCION F.I. -D - 2017

GRACIELA SABEL LOPEZ DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONOMICO FACULTAD DE INGEMIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOL Þágina 3 de 3 DECANO

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa